

WELLTEC LATINAMERICA APS**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NO AUDITADO)**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
		(en U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	3,635	3,702
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	4,075	4,075
Otros activos	5	<u>-</u>	<u>-</u>
Total, activos Corrientes		7,710	7,777
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo		-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía		-	-
Activos por impuestos diferidos	5	<u>9,440</u>	<u>8,917</u>
Total, activos no Corrientes		9,440	8,917
TOTAL, ACTIVOS		<u>17,149</u>	<u>16,694</u>

Ver notas a los estados financieros

Nicolaz Paez
Representante Legal
Welltec Latinamerica APS.

Contador General
Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
		(en U.S. dólares)	
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		-	-
Obligaciones por pagar a relacionadas	6	-	(9,288)
Obligaciones acumuladas		-	-
Pasivos por impuestos corrientes		-	-
Total, pasivos corrientes		-	(9,288)
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar a relacionadas		-	-
Total, pasivos no corrientes		-	-
TOTAL, PASIVOS		<u>-</u>	<u>(9,288)</u>
PATRIMONIO:			
	8		
Capital social		(27,000)	(27,000)
Utilidad (Pérdida) Acumulada		19,593	(3,164)
Utilidad o (pérdida) del ejercicio		<u>(9,743)</u>	<u>22,757</u>
Total, PATRIMONIO NETO		<u>(17,149)</u>	<u>(7,407)</u>
TOTAL		<u>(17,149)</u>	<u>(16,694)</u>

Ver notas a los estados financieros

Nicolaz Paez
Representante Legal
Welltec Latinamerica APS.

Contador General
Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.

WELLTEC LANITAMERICA APS**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NO AUDITADO)**

	Notas	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
		(en U.S. dólares)	
INGRESOS	9	9,288	22,757
COSTO DE VENTAS	10		-
MARGEN BRUTO		9,288	22,757
Gastos de administración y ventas	10	(67)	-
Otros (egresos) ingresos	9	<u>522</u>	<u>-</u>
		9,743	-
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		9,743	22,757
Menos gasto por impuesto a la renta:		-	
Corriente		-	-
Diferido		<u>-</u>	<u>-</u>
Total		<u>-</u>	<u>-</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DEL AÑO		<u>9,743</u>	<u>22,757</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Ganancias Perdidas Actuariales		-	-
TOTAL, RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>9,743</u>	<u>22,757</u>

Ver notas a los estados financieros

Nicolas Paez
Representante Legal
Welltec Latinamerica APS

Contador General
Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.

WELLTEC LANITAMERICA APS**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (NO AUDITADO)
EN U.S. DOLARES**

	<u>Capital emitido</u>	<u>Pérdida Acumulada</u>	<u>Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio</u>	<u>Total, Patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	27,000	(19,593)	-	7,407
Movimiento del periodo	-	-	-	-
Resultado Integral del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9,743</u>	9,743
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>27,000</u>	<u>(19,593)</u>	<u>9,743</u>	<u>17,150</u>

Ver notas a los estados financieros

Nicolas Paez
Representante Legal
Welltec Latinamerica APS

Contador General
Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.

WELLTEC LANITAMERICA APS**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (NO AUDITADO)**

	Notas	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
		(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Recibido de clientes		9,288	-
Pagos a proveedores y a empleados		(67)	(10,683)
Otros pagos por actividades de operación		<u>(9,288)</u>	-
Flujo neto de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		<u>(67)</u>	<u>(10,683)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo		-	-
Compras De Otros Activos A Largo Plazo		-	-
Flujo neto de efectivo utilizados en actividades de inversión		<u>-</u>	<u>-</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Aporte de Capital		-	-
Flujo neto de efectivo procedentes de actividades de financiamiento		<u>-</u>	<u>-</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO			
Incremento neto en efectivo		(67)	(10,683)
Saldos al comienzo del año		<u>3,702</u>	<u>14,385</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO		<u>3,635</u>	<u>3,702</u>

Nicolas Paez

Representante Legal
Welltec Latinamerica APS

Contador General

Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.

Ver notas a los estados financieros

Nicolas Paez
Representante Legal
Welltec Latinamerica APS

Contador General
Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.

WELLTEC LANITAMERICA APS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (NO AUDITADO)

EN U.S. DOLARES

1. INFORMACIÓN GENERAL

Welltec Lanitamerica APS es una Sucursal de Compañía extranjera de nacionalidad danesa que se domicilió en el Ecuador mediante resolución N.3106 el 20 de agosto de 2014, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de agosto del 2014.

Las principales actividades de la Compañía se relacionan fundamentalmente con proveer de toda clase de servicios a la industria ecuatoriana de gas y de petróleo

Adicionalmente, sus servicios incluyen el sondeo, mantenimiento y limpieza de equipos, elementos y herramientas y reparación de los mismos.

Otra de las actividades de la Compañía se relaciona con el transporte aéreo de pasajeros y maquinaria pesada.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Los estados financieros están presentados en Dólares estadounidenses.

2. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

2.1 *Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual*

Durante el año en curso, la Compañía implementó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2019.

IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2019

La Compañía implementó la IFRS 16 (emitida por el IASB en enero de 2016), la cual establece requerimientos nuevos o modificados respecto a la contabilidad de arrendamientos. Introduce cambios significativos a la contabilidad del arrendatario, eliminando la distinción entre un arrendamiento operativo y financiero y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. En contraste a la contabilidad del arrendatario, los requerimientos para el arrendador permanecen significativamente sin cambios. Los detalles para los nuevos requerimientos se describen en la nota 3. El impacto inicial de la

adopción de la IFRS 16 en los estados financieros de la Compañía se describe a continuación.

La fecha de aplicación inicial de la IFRS 16 para la Compañía fue el 1 de enero de 2019.

La Compañía ha aplicado la IFRS 16 usando el enfoque retrospectivo modificado, reformulando la información comparativa.

(a) Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Compañía ha determinado aplicar la solución práctica disponible para la transición a IFRS 16 para no revalorar si un contrato es o contiene un arrendamiento. Por lo tanto, la definición de arrendamiento conforme a la IAS 17 y la IFRIC 4 continúa aplicándose a los contratos celebrados o modificados previo al 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento principalmente se refiere al concepto de control. La IFRS 16 determina si un contrato contiene un arrendamiento en función de si el cliente tiene derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Esto contrasta con el enfoque de "riesgos y beneficios" de la IAS 17 y de la IFRIC 4.

La Compañía aplica la definición de un arrendamiento y las guías relacionadas delineadas en la IFRS 16 a todos los contratos celebrados o modificados en o partir del 1 de enero de 2019. Para la adopción inicial de IFRS 16, la Compañía llevó a cabo un proyecto de implementación, que reveló que la nueva definición de arrendamiento bajo IFRS 16 no cambia de forma significativa el alcance de los contratos que cumplen la definición de arrendamiento para la Compañía.

(b) Impacto de la contabilidad como arrendatario

(i) Arrendamientos operativos previos

La IFRS 16 cambia la forma en que la Compañía contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la IAS 17, los cuales se mantenían fuera del estado de posición financiera.

Al aplicar la IFRS 16, para todos los arrendamientos (exceptuando los mencionados posteriormente), la Compañía:

- (a) Reconoce los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de posición financiera, medido inicialmente al valor presente de la serie de pagos por arrendamiento futuros.
- (b) Reconoce la depreciación de los activos por derechos de uso y el interés generado por los pasivos por arrendamiento en el estado de resultados.
- (c) Separa el monto total de efectivo pagado a capital (presentado dentro de las actividades de financiamiento) y a intereses (presentado dentro de actividades de financiamiento) en el estado de flujos de efectivo.

Bajo IFRS 16, los activos por derechos de uso se prueban por deterioro conforme a la IAS 36.

Para arrendamientos de corto plazo (con plazo de 12 meses o menos) y de activos de bajo valor (como computadoras, artículos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos), la Compañía ha optado por reconocer un gasto por arrendamiento bajo el método de línea recta, tal y como lo permite la IFRS 16.

La aplicación de la IFRS 16 no efectuó análisis sobre el impacto en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Compañía.

Impacto de la aplicación de otras modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS que son efectivas por los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2019

En el año en curso, la Compañía ha adoptado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS emitidas por el IASB. Su adopción no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

Modificaciones a IFRS 9 Características de prepago con compensación negativa

La Compañía adoptó las modificaciones a la IFRS 9 por primera vez en el periodo actual. Las modificaciones a la IFRS 9 aclaran que, con el propósito de evaluar si un prepago cumple con la condición de 'únicamente pagos de capital e intereses' (SPPI, por sus siglas en inglés), la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago independientemente de la razón de pago por adelantado. En otras palabras, los activos financieros con características de prepago con compensación negativa no necesariamente fallan la prueba de SPPI.

La aplicación de las modificaciones a la IFRS 9 no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Compañía.

Modificaciones a IAS 28 Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos

La modificación clarifica que la IFRS 9, incluyendo sus requisitos por deterioro, aplica a otros instrumentos financieros en una asociada o negocio conjunto al cual no es aplicable el método de participación.

Esto incluye participaciones a largo plazo que, en sustancia, forman parte de las inversiones netas en una asociada o negocio conjunto.

La aplicación de las modificaciones a IAS 28 no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Compañía.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2015-2017 Modificaciones a la IAS 12 Impuesto a las ganancias, IAS 23 Costos por préstamos,

La Compañía ha adoptado las modificaciones incluidas en las *Mejoras Anuales a las Normas IFRS del Ciclo 2015-2017* por primera vez en el periodo actual. Las Mejoras anuales incluyen modificaciones en cuatro normas.

IAS 12 *Impuesto a las ganancias*

IFRS 3 Combinaciones de negocios e IFRS 11 Acuerdos Conjuntos

Las modificaciones aclaran que se deben reconocer las consecuencias del impuesto a las ganancias sobre dividendos en el estado de resultados, en otros resultados integrales o en capital conforme originalmente se reconocieron las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Esto aplica independientemente de si aplican distintas tasas impositivas a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

IAS 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que, si cualquier préstamo específico se mantiene pendiente después de que el activo relacionado está listo para su uso previsto o venta, el préstamo es parte de los fondos tomados en préstamo al calcular la tasa de capitalización de los préstamos generales.

IFRS 3 Combinaciones de negocios

Las modificaciones aclaran que cuando se obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, aplican los requisitos para una combinación de negocios en etapas, incluida la reevaluación de su participación previamente mantenida (PHI por sus siglas en inglés) en la operación conjunta a valor razonable. La participación previamente mantenida sujeta a remediación incluye los activos, pasivos y crédito mercantil no reconocidos relativos a la operación conjunta.

IFRS 11 Acuerdos Conjuntos

Las modificaciones aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta no tenía el control conjunto, y obtiene el control conjunto, no se debe reevaluar la participación previamente mantenida en la operación conjunta.

Modificaciones a la IAS 19 Modificación, reducción o liquidación del plan de Beneficios a Empleados

Las modificaciones aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por liquidación) es calculada al medir el pasivo o activo por beneficios definidos, utilizando supuestos actuales y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación (reducción o liquidación) del plan, pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición superavitaria). La IAS 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación (reducción o liquidación) del plan se determina a través de un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados integrales.

Los párrafos relacionados con la medición del costo actual del servicio y el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos. Ahora se requerirá usar los supuestos actualizados de la remediación para determinar el costo actual del servicio y el interés neto después de la modificación (reducción o liquidación) del plan y por el resto del periodo de reporte. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan en claro que para el periodo posterior a la modificación (reducción o liquidación) del plan, el interés neto

se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos revaluado según la IAS 19:99 con la tasa de descuento utilizada en la nueva remediación (teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

IFRIC 23
Incertidumbre en el tratamiento de impuestos a las ganancias

IFRIC 23 establece como determinar la posición fiscal contable cuando hay incertidumbre respecto a los tratamientos sobre impuestos a las ganancias. La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y
- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una Compañía en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:
 - En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.
 - En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

La aplicación de la IFRIC 23 no ha tenido un impacto significativo en la posición financiera y / o el desempeño financiero de la Compañía.

2.2 Normas IFRS nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17	<i>Contratos de Seguro</i>
IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IFRS 3	<i>Definición de un negocio</i>
Modificaciones a IAS 1 e IAS 8	<i>Definición de materialidad</i>
Marco Conceptual	<i>Marco Conceptual de las Normas IFRS</i>

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

IFRS 17 Contratos de Seguro

La IFRS 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4 Contratos de seguro.

La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La Norma es efectiva para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2021 o después, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea factible, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable. Un borrador de los cambios a la IFRS 17 aborda las preocupaciones y dificultades de implementación que se identificaron después de la publicación de la IFRS 17. Uno de los principales cambios propuestos es el aplazamiento de la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 por un año, a los periodos de reporte que inicien en o después del 1 de enero de 2022.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la Compañía aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada.

Modificaciones a IFRS 3 Definición de un negocio

Las modificaciones aclaran que, mientras los negocios usualmente tienen salidas (outputs), las salidas no son requeridas para que una serie de actividades y activos integrados califiquen como un negocio. Para ser considerado como un negocio, una serie de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, una entrada y un proceso sustancial que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de generar salidas.

Se provee de guía adicional que ayuda a determinar si un proceso sustancial ha sido adquirido.

Las modificaciones introducen una prueba opcional para identificar la concentración de valor razonable, que permite una evaluación simplificada de si una serie de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea en o después del primer periodo de reporte comenzado en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

Modificaciones a IAS 1 e IAS 8 Definición de materialidad

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la IAS 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas IFRS. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de "podrían influir" a "podría esperarse razonablemente que influyan".

La definición de materialidad en la IAS 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la IAS 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para periodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

Marco Conceptual de las Normas IFRS

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB también emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las Normas IFRS. El documento contiene modificaciones para las IFRS 2, 3, 6, 14, IAS 1, 8, 34, 37, 38, IFRIC 12, 19, 20, 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para

indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la Norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo – La Compañía considera como efectivo al saldo en bancos que no tenga restricciones para su uso. En el estado de situación financiera los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en los “Pasivos corrientes”. Se mide inicial y posteriormente por su valor nominal.

3.2 Impuestos – El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente – Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a que excluye partidas de ingresos y gastos que serán imponderables o deducibles en años futuros, y que excluye partidas que nunca serán imponderables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos diferidos – Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en

esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos – Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

3.3 Reconocimiento de ingresos – La Compañía reconoce los ingresos de las siguientes fuentes principales:

- Por la fabricación de maquinaria de elevación manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica.

Venta de bienes – Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

3.4 Costos y Gastos – Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

3.5 Compensación de saldos y transacciones – Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Efectivo y equivalentes	<u>3,635</u>	<u>3,702</u>
Total	3,635	3,702

La Compañía no ha reconocido estimaciones para cuentas de cobro dudoso.

5 OTROS ACTIVOS

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
IVA compras de bienes y servicios:	4,075	4,075
Otros Activos Diferidos	9,440	8,917
Total	<u>13,514</u>	<u>12,992</u>

6 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales fue como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Compañías Relacionadas	-	<u>9,288</u>
Total	=	<u>9,288</u>

7 IMPUESTOS

Pasivos del año corriente – Un resumen de pasivos por impuestos corrientes fue como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al Valor Agregado – IVA por cobrar y por pagar, neto; Retenciones por crédito tributario y por pagar	4,023	-
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>4,023</u>	<u>-</u>

Conciliación tributaria – contable del impuesto a la renta corriente – La reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta y después de participación laboral	9,220	(30,338)
Deducciones Adicionales	<u>11,310</u>	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) gravable	(2,090)	(30,338)
Impuesto a la renta causado 25% (1)	-	-
Impuesto a la renta causado 28% (1)	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	-	-

Impuesto a la renta corriente cargado a resultados

 - -

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25%, no obstante, la tarifa se incrementa tres (3) puntos porcentuales a toda sociedad que incumpla con el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables. De esta forma, la tarifa de Impuesto a la renta que la Compañía aplicó es del 25% para los años 2019 y 2018.
- (2) A partir del año 2019, la Compañía fue incluida en el catastro de microempresas por parte de las Autoridades Tributarias. Por lo tanto, para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Saldos del impuesto diferido - Los movimientos de activos (pasivos) por impuestos diferidos fueron como sigue:

	Saldos al comienzo <u>del año</u>	Reconocido en los <u>resultados</u>	Saldos al <u>fin del año</u>
Año 2019			
<i>Activos (pasivos) por impuestos diferidos en relación con:</i>			
Provisiones	<u>8,917</u>	<u>522</u>	<u>9,440</u>
Total	<u>8,917</u>	<u>522</u>	<u>9,440</u>

Impuesto a la renta reconocido en los resultados – Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad (pérdida) según estados financieros antes de impuesto a la renta	9,220	(30,326)
Impuesto a la renta causado	-	-
Deducciones adicionales	(11,310)	-
Gastos no deducibles y (reverso) de años anteriores	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	(2,090)	(30,326)
Anticipo calculado	-	-
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>-</u>	<u>-</u>
Tasa efectiva de impuestos	0%	-

8 PATRIMONIO

Capital Social – Al ser una sucursal de Compañía extranjera el capital social en su totalidad corresponde a Welltec Latinamerica APS de Dinamarca por USD 27.000,00 al 31 de diciembre de 2019.

Utilidades Retenidas - Un resumen de las utilidades retenidas fue como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad (Pérdida) del ejercicio anterior	(19,593)	-
Utilidad (Pérdida) del ejercicio actual	<u>9,743</u>	<u>(22,757)</u>
Total	(9,850)	(22,757)

9 INGRESOS Un resumen de los ingresos de la Compañía fue como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Ingresos minería	9,288	-
Ingresos otros	<u>522</u>	<u>-</u>
Total	<u>9,810</u>	<u>-</u>

10 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA - Un resumen de los costos y gastos reportados en los estados financieros fue como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo de ventas	-	-

Gastos de administración y ventas	<u>(67)</u>	<u>-</u>
Total	<u>9,743</u>	<u>=</u>

Aspectos Tributarios

El 31 de diciembre de 2019, se publicó en el Registro Oficial la "Ley de Simplicidad y Progresividad Fiscal", que contiene reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que apuntan a simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales, y tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Un detalle de los principales cambios es como sigue:

Impuesto a la renta:

- Ingresos

Están gravados los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos a favor de sociedades y personas naturales no residentes en Ecuador.

Los dividendos distribuidos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en Ecuador están sujetos a retención aplicando la tarifa general prevista para no residentes

La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

Si la sociedad que distribuye el dividendo incumple el deber de informar sobre su composición societaria, aplica la retención, sobre la parte correspondiente, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales (35%)

Se incluye como ingresos de fuente ecuatoriana a las provisiones de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

- Deducciones

Para sociedades, excepto bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, la deducibilidad de intereses de créditos externos se limita al 20% de la utilidad antes de la participación a trabajadores, intereses, depreciaciones y amortizaciones.

A partir 2021, se modifica la deducibilidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia.

- Impuesto único

Se establece el impuesto a la renta único (entre 1% y 2%) al que podrán acogerse los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción

y/o comercialización local o que se exporte a los productos agrícolas, avícolas, pecuario, apícola, cunícula y carnes en su estado natural, sin ningún tipo de proceso o tratamiento.

Impuesto al valor agregado:

Se gravan con IVA los servicios digitales (prestados o contratados a través de internet), cuyo hecho generador será el momento del pago. El importador de servicios digitales será quien asuma el IVA. Aplicable en 180 días.

Se considera hecho generador del IVA a la comisión en los servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal.

Se agrega como agentes de percepción a los no residentes en Ecuador que presten servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales:

Se realizan varias modificaciones a la base imponible, entre otras, un 30% de margen mínimo presuntivo de comercialización y se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con este impuesto, entre otros, fundas plásticas, telefonía móvil a personas naturales.

Impuesto a la salida de divisas:

Se establece y actualizan las exenciones al Impuesto a la Salida de Divisas en los siguientes casos:

Pagos realizados al exterior por dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de otras sociedades extranjeras o personas no residentes en el Ecuador.

Pagos al exterior rendimientos, ganancias de capital y capital de:

- Valores emitidos por sociedades domiciliadas en Ecuador, que fueron adquiridos en el exterior.
- A inversiones del exterior ingresadas al Mercado de valores.
- Depósitos a plazo fijo o inversiones con recursos del exterior en instituciones del Sistema financiero nacional.

Para la exención en pagos por capital e intereses de créditos, se cambia el plazo mínimo a 180 días y se incluye el uso a "inversión en derechos representativos de capital"

Los pagos al exterior en la ejecución de proyectos financiados totalmente por créditos o fondos, de carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, efectuados por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante.

Contribución Única y Temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una

contribución única para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en función de los porcentajes establecidos en la Ley.

Régimen Impositivo de Microempresas

Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas

- Impuesto a la renta

Quienes se sujeten a este régimen determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.

- Retenciones de impuesto a la renta

Quienes se sujeten a este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta.

- Retenciones de impuesto a la renta

Los contribuyentes sujetos a este régimen presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los impuestos al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE) en forma semestral.

11 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el "estado de excepción", el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

La Administración de la Compañía está evaluando permanentemente esta situación y ha definido como prioridades principales las siguientes:

- Cuidar de la salud de nuestros empleados y de la Compañía
- Mantener niveles adecuados de liquidez para la operación
- Comunicación permanente con empleados, proveedores, distribuidores y clientes.

Esta situación podría impactar el negocio de la Compañía; sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de los posibles efectos.

12 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 20 de abril del 2020 y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.